

EN OPINIÓN DE:

LIC. RUBÉN ORTIZ AYÓN

DISCREPANCIA DE CRITERIOS ENTRE
LOS EMITIDOS POR LA UNIDAD
DE INTELIGENCIA FINANCIERA

CLICK

SAE&CIA®

CLICK

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. | TIJUANA, B.C. | LA PAZ, B.C.S.
(686) 905 9797 | (664) 634 1257 | (612) 128 9749

CLICK

MEDIDAS CONTABLES ESPECIALES, APLICABLES A INSTITUCIONES DE CRÉDITO, FRENTE A LA CONTINGENCIA COVID-19



Con el objetivo de mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia por el Covid-19, la CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores) emite, con carácter temporal un comunicado, con criterios contables especiales, aplicables a instituciones de crédito, respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, para los clientes cuya fuente de pago se encuentre afectada por esta contingencia.

Las medidas relacionadas a los criterios contables especiales se dan en respuesta a la solicitud de autorización de las instituciones de crédito del Sistema Financiero de México, para que éstas lleven a cabo la implementación de diversos programas dirigidos a los acreditados afectados.

La CNBV está trabajando para emitir criterios contables similares para otros sectores del sistema financiero, como el de las Sofipos, Socaps y Uniones de Crédito. En términos generales, el apoyo consistirá en el diferimiento parcial o total de pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses, con posibilidad de extenderlo a 2 meses adicionales, respecto a la totalidad del monto exigible incluyendo los accesorios.

Los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses. Lo anterior, resultará aplicable siempre y cuando el crédito se encuentre clasificado como **vigente al 28 de febrero de 2020**. En particular, este apoyo podrá aplicar a los créditos a la vivienda con garantía hipotecaria, créditos revolventes y no revolventes dirigidos a personas físicas, tales como: crédito automotriz, créditos personales, crédito de nómina, tarjeta de crédito y microcrédito; así como para los créditos comerciales dirigidos a personas morales o personas físicas con actividad empresarial en sus diferentes modalidades, incluidos los agropecuarios.

Ante la contingencia, este apoyo beneficiará el bienestar de la población acreditada pues les permitirá diferir sus pagos respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales. La CNBV refrenda su compromiso y solidaridad con las y los mexicanos, para contribuir mediante la regulación y la supervisión, a la estabilidad del Sistema Financiero en México y el bienestar de su población.



LIGAS DE INTERÉS

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tfja.gob.mx
www.dof.gob.mx



ENLACES A SERVICIOS

Fiscal	Corporativo
Aduanero	Administrativo

AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD



EN ESPERA DE LA PRESENTE
INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD
PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS
ÓRDENES PARA RESOLVER
CUALQUIER DUDA.